

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 47 Lunes 9 de marzo de 2020 Pág. 1101

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

925 GRUPO OAT OBSERVATORIO DE LA SALUD, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
OBSERVATORIO DE LOS PACIENTES, S.L.
OBSERVATORIO DE LA ADHERENCIA AL TRATAMIENTO, S.L.
EDITORIAL LANSALUX, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Fusión impropia.

Se hace público que, el día 24 de febrero de 2020, las Junta Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades GRUPO OAT OBSERVATORIO DE LA SALUD, S.L., OBSERVATORIO DE LOS PACIENTES, S.L., OBSERVATORIO DE LA ADHERENCIA AL TRATAMIENTO, S.L., y EDITORIAL LANSALUX, S.L., aprobaron por unanimidad la fusión por absorción actuando la primera como absorbente y las otras tres como sociedades absorbidas. Operación que responde en cuanto a término y condiciones a las recogidas en el proyecto de fusión suscrito por el Administrador de las cuatro compañías el 8 de enero de 2020. La fusión ha sido aprobada en base a los balances cerrados a 31 de diciembre de 2019, igualmente aprobados por unanimidad.

La Fusión tiene carácter de impropia dado que las sociedades absorbidas están íntegramente participadas por la absorbente, por lo que no es necesario establecer tipo de canje ni elaborar informes del Administrador ni de expertos independientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en esta operación de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, en el domicilio social de las mismas, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan por el plazo de un mes, contado a partir de la publicación el último anuncio de fusión, en base a los artículos 43 y 44 de la L.M.E.

Las Rozas, 28 de febrero de 2020.- El Administrador único de las cuatro compañías, José Luis Casteig Ayestarán.

ID: A200012802-1